

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO - UTES №06 S.P.T.

Área Usuaria	Área de Transportes – Red de Salud Trujillo
Actividad	CONTRATACIÓN DE UNO (01) PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PILOTO DE AMBULANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE UTES N°06 S.P.T.
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	23.29.11
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados según Disponibilidad Presupuestal y Financiera

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

La presente Contratación tiene como objetivo mantener los traslados de pacientes de las emergencias de los ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE - UTES Nº06 a los hospitales de mayor capacidad resolutiva,con finalidad a fin de salvaguardar la salud de los pacientes y público usuario en general; dentro de los parámetros necesarios para el desarrollo de sus funciones, lo que permitirá contribuir a la disminución de riesgos a la salud.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Conducir la Unidad Móvil asignada por el área de transporte de la RED DE SALUD TRUJILLO ESTE - UTES Nº06 SPT, debiendo portar la documentación exigida.
- · Garantizar la correcta operatividad de la unidad móvil asignada.
- Conducir la Unidad Móvil asignada y reportar las ocurrencias del servicio prestado.
- Mantener la unidad móvil asignada en perfecto estado de funcionamiento, la limpieza externa y cabina de conducción del vehículo, entregando a su relevo la unidad limpia.
- Coordinar y controlar el suministro de combustibles y lubricantes de la unidad móvil, según lo requiera la unidad, previa verificación del kilometraje y reserva respectiva.
- Llevar el registro de control diario de los traslados de pacientes en las emergencias durante la prestación del servicio contratado.
- Velar por la seguridad y cuidado tanto del vehículo como los equipos biomédicos que se encuentren dentro de la unidad móvil asignada.
- Coordinar las necesidades y/o programas técnicos que requieran la unidad y comunicar al responsable de dicha unidad.
- · Emitir informe de actividades respecto al servicio prestado.

III. REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACION ACADEMICA

- Instrucción secundaria completa como minimo
- Conocimiento básico de mecánica y primeros auxilios

EXPERIENCIA

- Mínimo 1 años de experiencia general en conducción de vehículos
- Mínimo 1 año de experiencia específica conduciendo ambulancias

OTROS

- Licencia de conducir clase AIIb profesional como mínimo
- Constancia de record de conductor emitida por el MTC vigente.
- Persona Natural con Registro Único de Contribuyente (RUC), con estado Activo y Habido.
- Constancia vigente de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Número de cuenta y CCI en una Entidad Financiera Regulada.
- · No tener impedimentos para contratar con el Estado:

No encontrarse en la Relación de Proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con sanción vigente y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) - SERVIR.

Adjuntar los siguientes Anexos debidamente llenados y firmados:

- Anexo N°05: Declaración Jurada del Proveedor. (Se Adjunta).
- Anexo N°06: Carta Oferta Económica. (Se Adjunta).
- Anexo N°07: Carta De Autorización. (Se Adjunta).
- a. Lugar: La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo Este.

EE.SS	Cantidad		
Csmi Wichanzao	1		



IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	 b. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, durante el periodo comprendido desde NOVIEMBRE a DICIEMBRE del 2025. c. Producto: El contratista deberá presentar DOS (02) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas. 						
	N° D ENTREGA	E ENTI	REGABLI RODUCT(E DI A	ZO DE PRESENTACIÓN		
	Prime Entrega		forme de tividades	Hasta el 30 siguiente día	de noviembre del 2025, a partir del de entregado el decimo entregable.		
	Segund Entrega		orme de ividades	Hasta el 31 siguiente día o	de diceimbre del 2025, a partir del de entregado el undécimo entregable		
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	TRANSPOL	RTES de la UT	res nº06	efe del ESTABI Servicios Perife e tres (03) días h	LECIMIENTO y V°B° del JEFE Di cricos Trujillo, la misma que deber ábiles.		
VI. FORMA DE PAGO	- El pago p	contribuciones o or el servicio p	de Ley, co: restado se	no se detalla a co efectuará en una	estación del servicio, que incluirá lo ontinuación: (01) armada o en forma proporciona lo impuestos de Ley.		
	de Logist el servicio del Servic	ica de la UTES o ejecutado del eio:	N°06 S.P entregable	T., la siguiente de correspondiente	en el Área de Servicios de la Unidad documentación completa que sustente , de acuerdo al punto 2. Descripción		
	 Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría - Formulario N°1609 autorizado por SUNAT. 						
	3. Conform	de actividades r nidad del servic s periféricos Tru	cio otorga	con el FIRMA d la por el jefe de	el Jefe del establecimiento il establecimiento de la UTES Nº 6		
	The second second	Nacional de Pro					
	- El pago se previo de i	e realizará prev la unidad de log	via present fística de la	ación del Exped Red de Salud Ti	iente de Pago en el área de control rujillo.		
VII. PENALIDADES	7.1. La penal 32069, I	idad se regula p Ley general de c	por lo disp contrataci	ouesto en el artíc	ulo 120 del reglamento de la Ley		
	Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.						
	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato o la orden de compra según corresponda.						
	La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:						
	Penalidad diaria = 0.10 x Monto						
	Donde F tiene los siguientes valores:						
	F=0.40						
	La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.						
	7.1. OTRAS PENALIDADES: De acuerdo al Art. 163º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades de acuerdo a lo siguiente:						
		SCRIPCIÓN CUMPLIMIE DURANTE L PRESTACIÓ	NTO A	PENALIDAD	DOCUMENTO VERIFICADOR DEL INCUMPLIMIENTO		
	1 1	cada hora de se		3 % dal monto			

3 % del monto

mensual del servicio

programado dejado de prestar, inclusive su equivalente proporcional en minutos.

1

T.T.	1 1	_		4	4
		2	No presentar a tiempo Información Requerida por e	1.0 % de UIT vigente por	Informe del Área Usuaria o
			contratante	ocurrencia	Responsable Administrativo de
		3	Si el contratista resuelve de manera unilateral la orden de servicio vigente; es decir, por dejar de efectuar la prestación del servicio de manera definitiva.		Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.
		4	Ocacionar algún desperfecto o choque de la unidad móvil donde presta el servicio	20% de la UIT vigente por ocurrencia	Informe del Área Usuaria, con la denuncia policial, peritaje, otros relacionados.
		5	Si el contratista realiza alguna actividad riesgosa que conlleve a la perdida o robo de alguno de los accesorios, componentes y/o equipamiento de la unidad móvil asignada.	5 % del monto mensual del servicio	Informe del Área Usuaria o Responsable Administrativo de Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.
	(Si el contratista realiza actividades distintas al servicio contratado según el punto II de los Términos de Referencia.	3 % del monto mensual del servicio	Informe del Área Usuaria o Responsable Administrativo de Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.
	E ci	ste	tipo de penalidad puede alc to (10%) del monto de la order	anzar un monto 1 vigente.	máximo equivalente al diez por
	1	tida	ad tiene derecho para exigir,		enalidad, el cumplimiento de la
	Cuando para or Si el in	o setras	e llegue a cubrir el monto máx s penalidades, de ser el caso mplimiento persiste y LA EN	, LA ENTIDAD TIDAD resulte a	lad por mora o el monto máximo puede resolver el contrato por fectada se resolverá la orden de en el punto 8, del presente TDR.
VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO:	co	rre	quiera de las partes puede reso sponda, de conformidad con e 069, Ley General de Contratac	l numeral 68.1 de	orden de servicio según l artículo 68 de la Ley
	2. De pro	e er oce y N	ncontrarse en alguno de los sup derán de acuerdo con lo estab	ouestos de resoluci lecido en el artícu	ión del contrato, LAS PARTES lo 122 del Reglamento de la as, aprobado mediante Decreto
IX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:	efectuac	(A lo	HSTA declara y garantiza	no haber ofred alquier beneficio	vicio según corresponda, EL cido, negociado, prometido o o incentivo ilegal, de manera tación.
	controve	ta ersi	vigencia del contrato, y des	spués de culmina	una conducta proba e íntegra ido el mismo en caso existan uar con probidad, sin cometer
	directa diservicios contratadesa línea	gal o i s o ción	os, cortesias, invitaciones, do ndirectamente, a funcionario proveedores de servicios del n, con la finalidad de obtener	nativos o cualqui s públicos, serv área usuaria, de l alguna ventaja i didas técnicas. o	e de ofrecer, negociar, prometer er beneficio o incentivo ilegal, idores públicos, locadores de la dependencia encargada de la ndebida o beneficio ilícito. En organizativas y/o de personal viamente señalados.
	autoridad	ies	ente, EL CONTRATISTA se o competentes los actos de com ocimiento durante la ejecución	upción o de inco	nunciar oportunamente ante las nducta funcional de los cuales
	representa jurídica	ant que	nistas, integrantes de los es legales, funcionarios, asesc	órganos de ores o cualquier p ose a informarle	extiende a sus accionistas, administración, apoderados, ersona vinculada a la persona s sobre los alcances de las

	Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden de servicio según corresponda. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas
	Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
XI. GESTIÓN DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
XII. VICIOS OCULTOS	La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 32069, Ley general de contrataciones públicas.